

Cecilia Grierson 355 4° piso
(1107) – Cdad. Autónoma de Bs. As.
Tel +54 11 4319-3000
www.lomanegra.com.ar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril 2020

Señores
Comisión Nacional de Valores (CNV)
Presente

Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA)
Presente

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de abril de 2020 - Síntesis

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4°, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV y el artículo 79 del Reglamento de Listado de BYMA, se acompaña a continuación una síntesis de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Loma Negra C.I.A.S.A. celebrada el 16 de abril de 2020.

Conforme fuera comunicado oportunamente y en virtud de la continuación del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prórrogas, la asamblea se celebró a distancia, en cumplimiento las disposiciones del artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de la Resolución General N° 830/2020 de la CNV y del artículo 18 del Estatuto de la Sociedad.

Asimismo, se deja constancia de que participaron de dicha asamblea Florencia Puch, designada por la Gerencia de Gobierno Corporativo y Protección al Inversor de la Comisión Nacional de Valores para asistir en carácter de veedora y Pablo Gustavo Salina en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

1º) DESIGNACIÓN DE LOS ENCARGADOS DE SUSCRIBIR EL ACTA.

Por mayoría de votos se aprobó que el acta sea confeccionada y firmada, junto con el Presidente de la Sociedad, por el representante del accionista Intercement Trading e Inversiones S.A. y por el representante de la Sucursal de Citibank N.A. establecida en la República Argentina.

2º) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL INC. 1º) DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR N° 95 FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por mayoría de votos se aprobó omitir la lectura y transcripción en acta y aprobar la memoria y la documentación del artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550 junto al resto de los documentos correspondientes al ejercicio económico regular N° 95 finalizado al 31 de diciembre de 2019.

3º) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS POSITIVOS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR LA SUMA DE \$3.839.187.323. CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE DESTINAR PARTE DE DICHA SUMA A LA RESERVA LEGAL Y EL SALDO A INCREMENTAR LA RESERVA FACULTATIVA.

Por mayoría de votos se aprobó destinar: (i) la suma de \$ 127.697.328 a incrementar la Reserva Legal, la cual se elevará a la suma de \$ 705.910.172, alcanzando el tope del 20% dispuesto por el artículo 70 de la Ley N° 19.550; y (ii) el saldo



del resultado acumulado, neto de lo destinado a aumentar la Reserva Legal, es decir la suma de \$ 3.711.489.995, destinarlo a incrementar la Reserva Facultativa, dado el plan de inversiones en propiedades, planta y equipo que se encuentra en ejecución.

4º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por mayoría de votos se aprobó la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio en consideración en los términos del artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

5º) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por mayoría de votos se aprobó la fiscalización ejercida por la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en consideración.

6º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN AL DIRECTORIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 POR \$71.320.429 (MONTO TOTAL DE REMUNERACIONES).

Por mayoría de votos se aprobó el total de las retribuciones percibidas por el Directorio durante el ejercicio 2019.

7º) CONSIDERACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Por mayoría de votos se aprobó la suma de \$2.266.875 en concepto de retribuciones a la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

8º) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO 2020. APROBACIÓN DE UNA POLÍTICA DIRIGIDA A MANTENER UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS 20% DE MIEMBROS INDEPENDIENTES SOBRE EL NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DURANTE EL AÑO EN CURSO.

Por mayoría de votos se aprobó (i) fijar en 9 (nueve) el número de Directores Titulares, y no designar Directores Suplentes; y (ii) designar como Directores Titulares para el período que finaliza el 31 de diciembre de 2020 a las siguientes personas: Franklin Lee Feder, Sergio Damián Faifman, Flávio Mendes Aidar, Luiz Augusto Klecz, Paulo Diniz, Carlos Boero Hughes, Diana Elena Mondino, Sergio Daniel Alonso y César Javier Graña.

Asimismo, por mayoría de votos se aprobó para el año en curso una política para que, al menos, el 20% de los directores de la Sociedad reúnan siempre la condición de independientes.

9º) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2020.

Por mayoría de votos se designó a los siguientes integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020: (i) Síndicos Titulares: Omar Raúl Rolotti, Antonio Juan Lattuca y Esteban Pedro Villar; (ii) y Síndicos Suplentes: Paola Lorena Rolotti, Carlos Roberto Chiesa y Jose Alanis.



10°) DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS Y DEL SOCIO TITULAR Y SUPLENTE DE LA RESPECTIVA FIRMA PARA EL EJERCICIO 2020.

Por mayoría de votos se designó a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020 y en particular a Adrián Gabriel Villar como Socio Titular y a José Alberto Coya Testón como Socio Suplente

11°) APROBACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.

Por mayoría de votos se aprobaron los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, los cuales ascienden a la suma total de \$61.465.547 (sin IVA).

12°) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS AUDITORES EXTERNOS POR EL EJERCICIO 2020.

Por mayoría de votos se aprobó postergar la consideración de los honorarios de los auditores externos por el ejercicio que finalizará al 31 de diciembre de 2020 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

13°) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA PARA EL 2020.

Por mayoría de votos se fijó el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 en la suma de \$75.120.000 (sin IVA).

14°) CREACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES N° 23.576, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS, Y AL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (N.T. 2013 Y MODIF.) POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$ 150.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS (EL “PROGRAMA”).

Por mayoría de votos se aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas, a fin de contar con recursos disponibles que le permitan un crecimiento sostenido.

15°) APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA UN MONTO NOMINAL MÁXIMO EQUIVALENTE A CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$50.000.000) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS BAJO EL PROGRAMA, A SER EMITIDAS EN UNA, DOS O MÁS CLASES (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”), SEGÚN OPORTUNAMENTE LO DETERMINE EL DIRECTORIO.

Por mayoría de votos se aprobó la emisión de nuevas obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por la suma de hasta un monto nominal máximo equivalente a US\$50.000.000 o su equivalente en otras monedas en el marco del Programa, a ser emitidas en una, dos o más clases, según oportunamente lo determine el Directorio.



16°) DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LAS FACULTADES PARA LA FIJACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA Y DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CON FACULTAD PARA SUBDELEGAR DICHAS FACULTADES EN UNO O MÁS DIRECTORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

Por mayoría de votos se aprobó delegar en el Directorio de la Sociedad amplias facultades para implementar las decisiones resueltas en los puntos precedentes así como también las de fijar los restantes términos y condiciones del Programa y de la emisión de las Obligaciones Negociables bajo el Programa, con facultad para subdelegar dichas facultades en uno o más directores y/o funcionarios de la Sociedad.

17°) OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS RESPECTO DE LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA EN CUANTO AL PROGRAMA Y A LA EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN LOS PUNTOS 14) A 16) PRECEDENTES.

Por mayoría de votos se autorizó a los Sres. Gabriel Matarasso, Agustina María Ranieri, Ariana Magalí Iglesias, Thomas Heilborn, Carolina Fiuza, Maximiliano Cuello Bratina, Valentina Kainarsky, Tomás Arrambide, Sergio Tálamo, María Manuela Lava, Jacqueline Berkenstadt, Josefina Griot, Lucía del Valle Lietti, Milagros Caneda, Gonzalo Spada, Ignacio Paz, Lucrecia Loureiro, José Tomás Miguens, Gastón Sayús y/o a quienes estos designen, para que, individualmente y en forma indistinta, representen a la Sociedad en la realización de los trámites y presentaciones necesarias respecto de lo resuelto por la Asamblea en cuanto al Programa y a la emisión de las Obligaciones Negociables en los puntos 14) a 16) precedentes.

18°) CONSIDERACIÓN DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL A LOS FINES DE FACULTAR AL DIRECTORIO PARA QUE PUEDA DECIDIR LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES N° 23.576 Y SUS MODIFICATORIAS.

Por mayoría de votos se aprobó la reforma del artículo décimo cuarto del Estatuto Social, a fin de incorporar la facultad del Directorio de la Sociedad de decidir la emisión de obligaciones negociables, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias.

19°) APROBACIÓN DE UN NUEVO TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Por mayoría de votos y en virtud de lo aprobado en el punto precedente del Orden del Día, se aprobó el nuevo texto ordenado del Estatuto Social de la Sociedad a los fines de que refleje el cambio del artículo décimo cuarto.

20°) OTORGAMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS.

Por mayoría de votos se autorizó a los Dres. Lucrecia Loureiro y/o Gastón Sayús y/o Mariana Villares y/o José Tomás Miguens para que, cualquiera de ellos en forma indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de las resoluciones adoptadas por la Asamblea ante la Inspección General de Justicia, CNV (incluyendo la Autopista de Información Financiera), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA), Securities and Exchange Commission (SEC), New York Stock Exchange (NYSE) y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas, y efectuar las publicaciones correspondientes.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Cecilia Grierson 355 4° piso
(1107) – Cdad. Autónoma de Bs. As.
Tel +54 11 4319-3000
www.lomanegra.com.ar



una empresa  InterCement

Marcos I. Gradin
Responsable de Relaciones con el Mercado
LOMA NEGRA C.I.A.S.A.